

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Febrero diez (10) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo No. 2017 0436.
Demandante: BBVA
Demandado: Luis Fernando Caicedo Velásquez

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante no fue controvertida por la parte demandada, a pesar de haberse corrido traslado en el microsítio del juzgado de la página web de la rama judicial, se le imparte APROBACIÓN en la suma de \$221.833.214,41 tal y como allí se indicó, con fecha de corte 21 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ